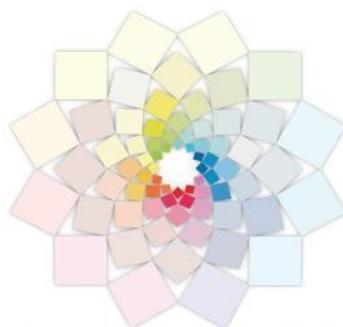




Superservicios
Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios

PLAN DE APERTURA Y USO DE DATOS ABIERTOS



SIGME

Proceso Gestión de la Información y el Conocimiento
Versión 1
Diciembre 2021

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVO	3
3. ALCANCE	3
4. FUNDAMENTO LEGAL	3
5. DEFINICIONES	4
6. ELEMENTOS BÁSICOS DE LOS DATOS ABIERTOS	5
7. CICLO DE VIDA DE LOS DATOS	7
7.1. Establecer el plan de apertura	8
7.2. Estructurar y publicar los datos	9
7.3. Comunicar y promover el uso de datos	10
7.4. Monitorear la calidad y el uso	11
ANEXOS	13

1. INTRODUCCIÓN

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios -SSPD, en cumplimiento de la política de gobierno digital y la política de transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción, promueve y habilita las condiciones para la apertura y actualización de datos que permitan facilitar la utilidad y usabilidad de los mismos a sus partes interesadas. Lo anterior, enmarcado en la Guía para el Uso y Aprovechamiento de Datos Abiertos en Colombia definida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC, que proporciona orientaciones y buenas prácticas para el desarrollo de estrategias de apertura y uso de datos.

Es así como el presente documento tendrá como fin establecer el Plan de apertura y uso de Datos Abiertos que proporciona los lineamientos para el desarrollo de estrategias que permitan identificar, analizar, priorizar, publicar, comunicar, promover y hacer monitoreo al uso de los Datos Abiertos en la entidad.

2. OBJETIVO

Definir los lineamientos generales para la apertura de datos en la SSPD, mediante un Plan de Apertura y Uso de Datos Abiertos, con el fin de identificar, actualizar, priorizar y programar la publicación de conjuntos de datos de manera transparente, eficiente y con calidad de la información que genera la entidad.

3. ALCANCE

Este documento aplica para los funcionarios y contratistas de la SSPD y describe las fases estratégicas del ciclo de vida de los datos: 1) establecer el plan de apertura; 2) estructurar y publicar los datos; 3) comunicar y promover el uso de los datos; 4) monitorear la calidad y el uso; las cuales están descritas en la guía de apertura de datos abiertos de MinTIC.

4. FUNDAMENTO LEGAL

- **Carta Internacional de Datos Abiertos**, adoptada por Colombia desde 2016.
- **Constitución Política de Colombia 1991** Artículos: 20 y 74, se consagra el acceso a la información como derecho fundamental.
- **Ley 1581 de 2012** Por el cual se dictan disposiciones generales para la Protección de Datos Personales.
- **Ley 1712 de 2014** Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 1757 de 2015** Por la cual se dictan disposiciones en materia de Promoción y Protección del Derecho a la Participación Democrática.
- **Decreto 103 de 2015** Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 1078 de 2015** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- **Decreto 415 de 2016** Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del sector

 <p>Superservicios Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios</p>	<p>PLAN DE APERTURA Y USO DE DATOS ABIERTOS</p>	 <p>SIGME</p>
---	--	---

de la Función Pública, Decreto 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

- **CONPES 3920 de 2018** Política Nacional de Explotación de Datos (Big Data).
- **Decreto 1008 de 2018** Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- **Resolución MinTIC 1519 de 2020** Definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014) y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos. Artículo 7°. Condiciones mínimas de publicación de datos abiertos. Los sujetos obligados deberán publicar sus datos abiertos y federarlos al Portal Datos Abiertos del Estado colombiano -datos.gov.co-conforme con las directrices referidas en el Anexo 4 de la dicha Resolución.

Adicionalmente, se consideran en el ejercicio de apertura y uso de datos abiertos en la Entidad los siguientes lineamientos externos que son anexos a los documentos de política pública de MinTIC mencionados anteriormente:

- **Guía de Estándares de Calidad e Interoperabilidad:** proporciona orientaciones y buenas prácticas para el desarrollo de estrategias de apertura de datos que cumplan con los principales estándares de calidad e interoperabilidad de datos abiertos.
- **Marco de arquitectura empresarial:** es el principal instrumento para implementar la Arquitectura TI de Colombia y habilitar la Política de Gobierno Digital.
- **Marco de Interoperabilidad:** determina los lineamientos y recomendaciones para el intercambio eficiente de información entre entidades del Estado.
- **Guía de anonimización:** tiene como propósito orientar a las entidades integrantes del Sistema Estadístico Nacional sobre el proceso de anonimización de bases de datos que provienen de registros administrativos y de operaciones estadísticas.

5. DEFINICIONES

Anonimización: Proceso técnico que hace que la información de identificación personal no sea visible, logrando que no sean identificables los individuos a los que pertenece la información. Anonimizar permite ocultar o eliminar los datos o características que identifique plena o parcialmente a las personas, organizaciones o características individuales de la fuente de información de manera irreversible, de tal forma que impidan identificar a una persona u organización.

Conjunto de datos: Una unidad mínima de información sujeta a cargar, publicar, transformar y descargar en la plataforma.

Datos abiertos: Son todos aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos

Estándar: Es un conjunto de características y requisitos que se toman como referencia o modelo y son de uso repetitivo y uniforme. Para que sea un estándar debe haber sido construido a través de consenso y refleja la experiencia y las mejores prácticas en un área en particular.

Formatos abiertos: Son formatos de archivo que se pueden crear y manipular por cualquier software, libre de restricciones legales.

Metadato: Los metadatos son "datos sobre datos" - es decir, aquellos datos que describen los aspectos básicos de un conjunto de datos, por ejemplo, la hoja de vida de los datos en el que se describen sus características como el tamaño, la forma como se creó el dato, el resumen o explicación del dato, etc.

Reutilización de datos: Producto que se elabora a partir de los datos públicos, puede ser una visualización, una aplicación web, un servicio, un cuadro de mandos, una noticia o una información, un dibujo, una gráfica dinámica, entre otras cosas.

Reutilizadores de datos: Aquellas personas que con los datos abiertos como materia prima elaboran productos o servicios, pueden ser tales como emprendedores, empresas, ONGs, periodistas, hackers cívicos, o cualquier persona que tenga conocimientos del tratamiento y la manipulación de los datos.

Usabilidad: Significa facilidad de uso, atributo de calidad, que identifica el grado en que un producto puede ser usado por determinados usuarios para lograr sus propósitos con eficacia, eficiencia y satisfacción en un contexto de uso específico.

6. ELEMENTOS BÁSICOS DE LOS DATOS ABIERTOS¹

Los datos abiertos son información pública dispuesta en formatos que permiten su uso y reutilización bajo licencia abierta y sin restricciones legales para su aprovechamiento. En Colombia desde la adopción de la Carta Internacional de Datos Abiertos en 2016, se persigue la disponibilidad de la información desde el momento de la generación, la oportunidad y completitud de los datos, así como garantizar la accesibilidad, facilidad de uso, que sean comparable e interoperables para contribuir a mejorar la gobernanza, la participación ciudadana, el desarrollo incluyente y la innovación.

Una reutilización de los datos abiertos podría generar numerosos beneficios en los ámbitos económico y social para la generación de valor, la transparencia y el control social, mejorando los bienes y servicios ofrecidos por el Estado, la medición predictiva del impacto de políticas, y la toma de decisiones en todos los niveles.

Los siguientes son los principios y características² de los datos abiertos:

¹ MINTIC (2019) Guía para el uso y aprovechamiento de Datos Abiertos en Colombia, versión 6.

² OWG. "The 8 principles of Open Government Data". Open Government Working Group. Disponible en: <<http://www.opengovdata.org/home/8principles>>

- **Primarios:** Los datos deben obtenerse en la fuente de origen, con el más alto nivel de detalle posible, no en forma agregada ni modificada.
- **Accesibles:** Los datos deben estar disponibles para el rango más amplio de usuarios y para el rango más amplio de propósitos.
- **Procesables por máquinas:** Los datos deben encontrarse en formatos que permitan el procesamiento automático.
- **No propietarios:** Los datos deben estar disponibles en un formato sobre el cual ninguna entidad tenga control exclusivo.
- **No discriminados:** Los datos deben estar disponibles para cualquiera persona, sin requerir registro o autenticación.
- **Licenciados de forma abierta:** Los conjuntos de datos publicados deben contar con términos de uso y licenciamiento abierto, es decir, no deben estar sujetos a ninguna normativa de derecho de autor, patente, marca registrada o regulaciones de acuerdo de secreto. Se podrán permitir restricciones razonables de privacidad, seguridad o privilegios según lo regulado por otros estatutos.
- **Completo:** Los datos públicos deben reflejar la totalidad del tema y contener el mayor detalle posible, garantizando que la información suministrada sea suficiente y consistente y que no contenga datos nulos. Además, no deben estar sujetos a privacidad u otras limitaciones y estar electrónicamente almacenados incluyendo, pero no limitado a documentos, bases de datos, transcripciones y grabaciones audiovisuales.
- **Oportunos:** Debe estar disponible tan rápido como sea necesario para garantizar su valor y mantener una frecuencia de actualización que garantice la utilidad del dato.

Teniendo en cuenta la principal característica de los datos abiertos, los cuales cuentan con términos de uso y licenciamiento abierto que facilitan su uso, es importante resaltar algunos de los formatos de datos abiertos más comunes:

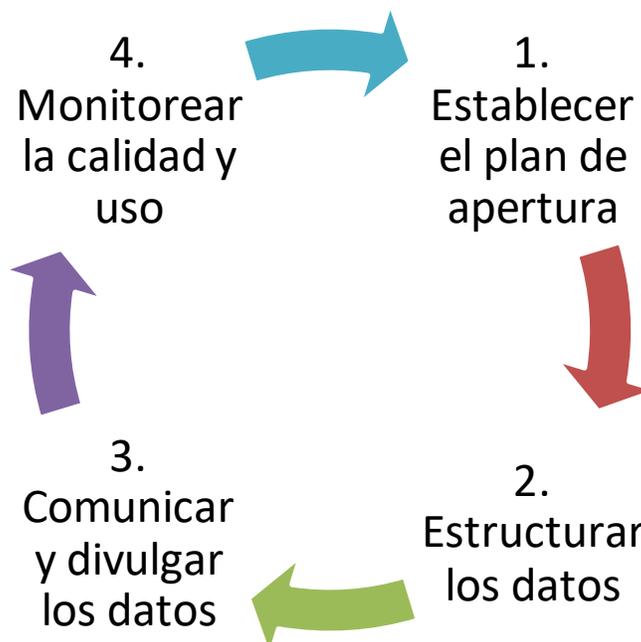
- **CSV (Valores Separados por Coma):** Es un tipo de documento de texto plano para representar datos tabulados en columnas separadas por comas (o punto y coma) y filas separadas por saltos de línea.
- **XML (Lenguaje Etiquetado Extensible):** es el estándar utilizado para el intercambio de información estructurada entre diferentes plataformas.
- **RDF (Infraestructura para Descripción de Recursos):** es un lenguaje de propósito general para representar información en la web, es una de las tecnologías esenciales para la web semántica.
- **RSS (Sindicación Realmente Sencilla):** es un formato basado en XML para la ordenación de contenidos de páginas web actualizados frecuentemente (noticias, blogs o podcasts).
- **JSON (Notación de objetos Javascript):** Es un formato simple y ligero para el intercambio de datos, de fácil lectura e interpretación por las personas y sencillo para ser analizado y generado por las máquinas.
- **ODF (Formato de Documento Abierto para Aplicaciones Ofimáticas):** es un formato de fichero estándar para el almacenamiento de documentos ofimáticos.
- **WMS (Servicio Web de Mapas):** Es un servicio definido por el OGC (Open Geospatial Consortium) que produce mapas de datos referenciados espacialmente, de forma dinámica a partir de información geográfica.

- WFS (Servicio Web de características): Es un servicio estándar, que ofrece una interfaz de comunicación que permite interactuar con los mapas servidos por el estándar WMS.
- Parquet es un tipo de formato open-source de almacenamiento en columnas para el ecosistema Hadoop. Fue creado para poder disponer de un formato libre de compresión y codificación eficiente. (<https://parquet.apache.org/>, 2021; <https://www.diegocalvo.es/formatos-de-ficheros-big-data/>, 2021).

7. CICLO DE VIDA DE LOS DATOS

Complementario al ciclo de vida de datos de la entidad el documento GIC-M-002 Política de Gestión de Datos e Información numeral 6.1.5 estableció un lineamiento referente al tema para establecer unos estándares mínimos de calidad de los datos atendiendo y adoptando lo dispuesto por MinTIC permitiendo establecer el proceso de apertura de datos de la entidad.

El presente ciclo de vida de los datos está centrado solamente en el proceso de apertura y uso de datos, el cual define las acciones a tomar en cada una de las fases estratégicas para este ciclo: 1. establecer el plan de apertura, 2. definir la estructuración de los datos, 3. plantear las estrategias o mecanismos de comunicación y 4. monitorear la calidad de los datos y su uso, como se muestra en la figura elaboración propia con base en MinTIC (2019). La implementación permitirá garantizar la calidad de datos así como el uso por las partes interesadas.



Fuente: elaboración propia con base en MinTIC (2019)

Complementario al ciclo de vida de datos de la Entidad el documento GIC-M-002 Política de Gestión de Datos e Información estableció un lineamiento referente al tema para establecer unos estándares mínimos de calidad de los datos atendiendo y adoptando lo dispuesto por MinTIC permitiendo establecer el proceso de apertura de datos de la entidad.

7.1. Establecer el plan de apertura

En esta primera fase, se identifican, analizan y priorizan los conjuntos de datos que se les dará apertura, es decir, se establece el plan de apertura. Para ello, se realizaron unas mesas de trabajo con las diferentes dependencias de la Entidad y los Grupos SUI de la Superintendencia Delegada para Energía y Gas Combustible y de la Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo; en estas mesas se identificaron, se caracterizaron y priorizaron unos conjuntos de datos que corresponden a información de carácter público como lo establece la Ley 1712 de 2014 (Ver anexo. Identificación y caracterización de los activos de información - plan de apertura, mejora y uso de datos).

En estas mesas se identificaron las siguientes tres acciones:

- i. Automatizar 13 conjuntos de datos que pertenecen a la Dirección Técnica de Gestión de Gas Combustible, programados para junio de 2022.
- ii. Actualizar 61 conjuntos de datos que pertenecen a la Superintendencia Delegada de Energía y Gas Combustible.
- iii. Apertura de 13 conjuntos de datos que pertenecen a la Superintendencia Delegada de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, programados para enero de 2021, los cuales hacen parte del proceso de certificación ante el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE de la Operación Estadística Información Técnico-Operativa del servicio de aseo: estado de la disposición final en Colombia.

El registro de activos de información de la Entidad es clave en esta fase porque permite determinar aspectos fundamentales como la frecuencia de generación y actualización, si la información es clasificada, reservada, o en qué formatos está disponible, entre otros.

Es importante recordar que los datos abiertos no son contrarios a la protección de datos personales (MinTIC, 2019). Existe información asociada a datos personales que puede ser valiosa como dato abierto, se deben adelantar acciones de anonimización, agregación o disociación para tratar información sensible que afecta a personas u organizaciones, y cuya identidad debe protegerse legalmente. En esta fase, es determinante considerar aspectos que garanticen el uso y la generación de mayor impacto de los conjuntos a disponer, datos que respondan a temas misionales de la entidad o que contengan información que solicitan frecuentemente los ciudadanos. Si bien garantizar el acceso a toda la información pública es esencial, también lo es disponer datos con propósito.

Para ello, la SSPD formuló y publicó en su Sistema Integrado de Gestión y Mejora – SIGME el documento GIC-P-004 Procedimiento de Anonimización de Bases de Datos en el que involucra a todas las dependencias y colaboradores de la Entidad para que determinen las variables que se requieren anonimizar; caracterizar las bases de datos y definir sus propiedades estadísticas; ejecutar las técnicas de anonimización a las variables seleccionadas; revisar las propiedades estadísticas de la base de datos resultantes; y publicar o enviar la base de datos anonimizada.

Concomitantemente, la Entidad cuenta con el GIC-F-014 Formato variables sujetas a ser anonimizadas, el cual relaciona el listado de variables que, de ser publicadas, son susceptibles de incumplir la Ley de Protección de Datos Personales y que pueden estar contenidas en las

bases de datos de la SSPD. Aquí se registran las herramientas de recolección o acopio, la variable y el tipo de dato sea este dato público, semiprivado, privado y sensible.

Herramientas de recolección/ acopio	Variable	Tipo de dato
X1		
X2		
Xn		

Tabla 1. Formato de variables sujetas a ser anonimizadas - SSPD

7.2. Estructurar y publicar los datos

Esta segunda fase hace referencia a documentar, estructurar y publicar los datos, en otras palabras, significa preparar los conjuntos de datos para su publicación. Para ello, primero se documenta, esto implica que se deben definir los metadatos de cada uno de los conjuntos de datos garantizando su calidad y permite a la entidad facilitar la búsqueda del dato y su óptima clasificación. Luego se estructuran los datos, esto quiere decir que se dispongan los datos en formatos de máquina para su procesamiento y ser utilizados. Finalmente, se publican los datos, que no es más que poner a disposición los conjuntos de datos a los usuarios a través de una plataforma para su fácil acceso y que se encuentre de manera organizada.

De esta manera, a continuación se describen las acciones para esta fase de acuerdo con los conjuntos de datos definidos e inventariados y tomando como referencia el GIC-P-001 Procedimiento de Gestión de Datos Abiertos.

i. Documentación

La documentación define los metadatos que tendrá cada uno de los conjuntos de datos que serán publicados. Los metadatos son datos que describen los aspectos básicos de un conjunto de datos y son una herramienta fundamental para organizar, clasificar, relacionar y encontrar los datos necesarios. Para el caso del Portal de Datos del Estado Colombiano actualmente se aplica el estándar DCAT, que es un vocabulario RDF diseñado para facilitar la interoperabilidad entre catálogos de datos y el que define la W3C. El uso de este estándar ha permitido la federación de portales locales al portal principal. Para los datos geográficos frecuentemente se encuentran documentados a través de metadatos geográficos, que siguen referentes internacionales como la ISO19115 – “Geographic information – Metadata”.

Para cada uno de los conjuntos de datos identificados se definieron los correspondientes metadatos, los cuales se encuentran alineados con el estándar DCAT (Data Catalog Vocabulary) y son:

- Identificación del conjunto de datos para validar si se encuentra publicada en datos.gov.co y se contrasta cuales están publicados y cuáles serán nuevos. Para estos últimos, se realiza la verificación de la fuente, procesamiento y validación de los conjuntos de datos.
- Para la validación se realiza una mesa técnica y acordar la viabilidad del cargue de información del conjunto de datos.
- Luego se diseñan o definen los metadatos, se documenta las variables, los tipos de datos,

la periodicidad de actualización y en lo posible realizar su automatización.

- Se publican en datos.gov.co o en el Sistema Único de Información – SUI de la SSPD de acuerdo al volumen de archivos de datos, es decir, si es mayor a un millón de registros se carga en el SUI.

ii. Estructuración

En la estructuración de los datos se disponen en formatos procesables y que puedan ser legibles por máquinas. Existen diversos tipos de formatos para publicar datos abiertos, por lo cual, se recomienda seguir los siguientes formatos de publicación:

- Datos tabulares: se recomienda el formato CSV, en los cuales las cadenas de caracteres que conforman los datos se acomodan en filas separadas por saltos de línea y columnas separadas por comas.
- Datos estructurados: se recomienda el uso de los formatos JSON o XML cuya especificación se encuentra disponible abiertamente.
- Datos espaciales: se recomienda el uso de los formatos GeoPackage, SHP, GeoJSON, WMS, WFS, KML, GeoTIFF.

Finalmente, la publicación consiste en poner a disposición de los usuarios el conjunto de datos abiertos en una plataforma que permita la organización y fácil consulta por parte de quienes van a reutilizar los datos. Para los conjuntos de datos identificados, se seleccionó el dato tabular utilizando el formato CSV (valores separados por comas), asegurando que los datos sean procesables por máquinas, usuarios, sean abiertos y permitan un uso sin restricciones.

iii. Publicación

De acuerdo a las mesas de trabajo con las Superintendencias Delegadas y demás dependencias de la Entidad estableció realizar la matriz de Datos Abiertos - Identificación y Caracterización de los Activos de Información - Plan de Apertura, Mejora y Uso de Datos para la publicación de los 12 conjuntos de datos para ser publicados en el portal de datos del Estado Colombiano www.datos.gov.co administrado por MinTIC, en donde las entidades públicas del orden nacional y territorial deben publicar los datos abiertos de interés nacional en temas de su competencia, a través de la realización de una carga manual de datos;

El Portal de Datos del Estado Colombiano permite realizar procesos de automatización de carga de datos desde la fuente (un ejemplo de este proceso lo provee Colombia Compra Eficiente logrando que los datos de la compra pública se actualicen diariamente). También permite la carga manual de información, desde un archivo previamente estructurado (en .csv, .tsv, .xls, .xlsx, .zip, .shp (shapefile), .json, .geojson (GeoJSON), .kml, .kmz). También aquellas entidades que hayan desarrollado sus propios portales de datos, pueden federarlo a datos.gov.co.

7.3. Comunicar y promover el uso de datos

Los datos no tienen valor si no se usan. En tal sentido, los productores deben informar a sus grupos de interés sobre la publicación de los datos y establecer mecanismos que permitan identificar los productos, servicios, artículos periodísticos, investigaciones académicas y en

general cualquier producto que use datos.

Por ello, luego de publicar los datos, es necesario desarrollar estrategias de comunicación para facilitar la apertura de datos, propiciar la reutilización y consumo de los datos abiertos, comunicar los análisis y resultados, sensibilizar sobre el uso de los datos abiertos, sus logros y beneficios para la toma de decisión en la Entidad.

Además de ello se debe realizar la divulgación informativa dirigida a los colaboradores de la SSPD teniendo en cuenta el TI-P-003 Procedimiento de Gestión de la Información, el CO-PL-001 Plan Estratégico de Comunicación y el CO-P-005 Procedimiento de Divulgación Institucional, con el fin de transformar el manejo tradicional de los datos públicos en un manejo con mayor apertura y orientado a que los datos sean lo más ricos y completos posible. A continuación se relacionan los canales de comunicación con los que cuenta la SSPD:

Canal	Enlace	Actividad
Web página Institucional	https://www.superservicios.gov.co/datos-abiertos	Comunicación y promoción de los conjuntos de datos
Web página Institucional	http://www.sui.gov.co/web/	
Intranet	http://intranet.superservicios.gov.co/	
Informe	https://sites.google.com/superservicios.gov.co/informate035/p%C3%A1gina-principal?pli=1&authuser=2	

Tabla 2. Canales de comunicación y promoción de la SSPD.

De acuerdo con la periodicidad de apertura, actualización y automatización de los datos abiertos definida en el anexo “Matriz de identificación y caracterización de los activos de información para el Plan de Apertura, Mejora y Uso de datos”, los responsables de los datos deben comunicar a las partes interesadas a través de los canales disponibles esta actualización.

7.4. Monitorear la calidad y el uso

Como componente articulador y propulsor de continuidad del ciclo de vida de los datos, la cuarta fase busca generar una estrategia de seguimiento a la calidad de los datos publicados, el uso y el impacto del mismo. Las tres mediciones están estrechamente relacionadas y buscan mantener activo el ciclo de apertura por parte de entidades públicas, así como el de uso por parte del Estado y de terceros.

En esta fase la identificación de indicadores cuantitativos y cualitativos, así como los estudios de percepción e impacto ciudadano y económico son claves para retroalimentar el proceso. Estas actividades pueden ser apoyadas por las herramientas de visualización, descarga y usos identificados en el Portal de Datos del Estado Colombiano www.datos.gov.co; no obstante, el mayor valor estará dado por la activación del ecosistema en el monitoreo de la calidad, así como en las acciones que se requieran para mejorar o mantener los estándares, aumentar el uso y el impacto de los mismos.

Estas actividades pueden ser orientadas por la Guía técnica de información – ciclo de vida del

 <p>Superservicios Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios</p>	<p>PLAN DE APERTURA Y USO DE DATOS ABIERTOS</p>	 <p>SIGME</p>
---	--	---

Dato de MinTIC (2019) y las soluciones tecnológicas de uso libre, existentes y disponibles para tal fin. La generación de valor económico y social a partir del uso de datos abiertos, supone un ejercicio constante de mejora, incorporación de buenas prácticas, innovación en los usos y activación del ecosistema, si bien este trabajo está liderado por las entidades públicas es determinante el trabajo colaborativo con la sociedad civil, la academia y el periodismo, encontrando nuevas articulaciones con lo público y actualizaciones temáticas en la frontera del conocimiento. Para más información consultar la Guía para el uso y aprovechamiento de Datos Abiertos en Colombia en la sección de herramientas del Portal de Datos del Estado Colombiano y el Manual de Gobierno Digital en la página web de la estrategia.

Concomitantemente a ello, y con el objetivo de promover la participación ciudadana, en relación con la identificación de información adicional de interés para la comunidad, susceptible de publicación, la SSPD invita en general a los usuarios a formular sus sugerencias de nuevos contenidos del portal por medio del correo habilitado para ello: comunicaciones@superservicios.gov.co

Finalmente, la SSPD, a través de una encuesta de satisfacción sobre los datos abiertos publicados conoce la percepción y uso que los ciudadanos le dan a los datos abiertos publicados por la entidad. El formulario consta de ocho preguntas en general cuyas respuestas ayudan a la entidad a mejorar la gestión, el servicio y la disponibilidad de información de interés público: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSf5jjsLCf8MF4A4RKNX1uOq9U6Z_NHQ0kugh9ai9aH88VLNyA/viewform

ANEXOS

- Matriz de identificación y caracterización de los activos de información para el Plan de Apertura, Mejora y Uso de datos